PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	EN	I.A	CA	PIT	AL

FUERA DE LA CAPITAL

201	DR HOLE STEEL STEEL	2'50 2	sacin.
	\$20\$ 226085,	7'00	,
20:	seis menes	13450	,
or	ED 2682,	24'00	
N	res queltos, 0°25 pesatas	sada	une.

Doletin



Oficial

de la provincia de Logreño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares pue sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta for falanta, y los anuncios judiciales, a razén de Tens céntimos de peseta también for PALANTA debiendo los interendos acreditar ante de la publicación por medio de la corres pondiente Carta Pago, haber satisfe cho su importe car Depositaria de for dos provinciales, ain cuya requisity no reartarán.

ADVERTERCIA

No se admitirán, para las insercion comunicaciones que no vengan registrada del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes. Canarias territorios de fica, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su premu gación en a no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en pastermina la interción de la Ley Or de a (Artisalo I del Código Divil) SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

PRANQUEO CONCENTADO

Se masoride en la Contaduría de la Exema. Diputación Provincial. El page de la suscripción es adelantado; por le tanto sólo se atenderán las eva ripciones que vengan acompañadas de su importe de biendo hacurio los de fuera do la Capital, por medio de libransa del Teroro. Giro Postal o letra de fácil

Parte Oficial

Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 8 de noviembre

Control of the contro

Servicio Agricola-Petición de vides

Los viticultores de esta proviacia que deseen adquirir las plantas que se mencionan a continuación, pueden dirigir sus pedidos al señor Ingeniero Agrónomo de esta Corporación antes del 24 del actual, fecha en que se cierra el plazo.

Los pedidos se servirán en la primera quincena de enero.

INJERTOS

De Tempranillo, Garnacha y Viura.

Sobre Riparia X Rupestris, 3309, Rupestris Lot y Chasselas X Berlandieri 41-B.

Garnacha sobre Riparia X Rupestris 3306.

BARBADOS

De 3306, 3309, Rupestris Lot y 41-B.

Notas importantes: Este servicio garantiza que sus plantas no han sido atacadas por el «mildiu».

A los señores solicitantes se entregará el número de plantas que seliciten.

Junta de Plaza y Guarnición de Pamplona

Desde la fecha de este anuncio

2860

hasta el día 25 del actual se admiten ofertas en la Secretaria de esta Junta (Detall del Parque de Intendencia), para la adquisición en las cantidades que requieran las necesidades del servicio durante el mes de diciembre de los artículos de consumo corriente en el Parque de Intendenbia de Pamplona, Depósito de Intendencia de Logroño y Hospital militar de Pamplona. Las condiciones quo deben reunir los artículos figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en los Establecimientos citados. Las proposiciones para ser admitidas han de ser acompañadas de muestra de los artículos, del recibo de la contribución, de la cédula personal y del recibo que acredite que el proponente ha hecho el Depósito del 10 por 100 de su proposición en la Caja de uno de los Estableci mientos citados. cuyo depósito será devuelto una vez cumplido el compromiso si la proposición es aceptada o inmediatamente después de la adjudicación en caso contrario. La presentación de una proposición lleva consigo la conformidad del proponente con todas las cláusulas del pliego de condiciones. Son de cuenta del adjudicatario el 1'30 por 100 de pagos del Estado, los timbres de las facturas y el importe de los anuncios.

La paja para pienso ha de ser empacada y de carbón vegetal de hava.

Pamplona a 10 de noviembre de 1930.

El Secretario, Andrés Carramolino.

EDICTO

2805

Hege saber: Que habiéndoose

formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1931, do todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que diche reparto se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Jalón de Cameros 25 Lagunilla a 4 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Eleuterio Ruíz,

2856

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto correspondiente al año de 1931, de todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho reparto se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de echo días, a contar dosdo esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de

Lo que se anuncia por el presente edicto para couocimiento de los interesados, conforme lo prevenido en dicha Ley.

Fonzaleche a 3 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Ricardo M. Salinas.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Año de 1930

2722

este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia eon casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las magores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 26 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres, siguientes:

CONCEJALES

Don Ramón Martinez Francisco Sánchez Félix Sáenz de Valluerca Hipólito Bergasa Leandro Sáenz José Cerdá Emilio Francés Nicolás Calvo Cavetano Berger Eduardo Martinez Regino Fernández Pablo Marin Telesforo Barbi José Turrientes Antonio Anta Ramón Sáenz Frascisco Castellanos Juan Ruiz Olalla José López Araujo Luis Santos Garbayo Tomás Martinez Fernando Elías Juan Palacios Sánz Fortunato Redón Tapiz José Escalona Juan Ramos Marin

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don José María Trevijano Mariano Yuste

Segundo Ruíz Pio Amelivia Enrique Mora Eleuterio Martinez Gregorio Cabañas Cándido Cenzano Juan José Alonso Grijalba Arturo Ezquerro Fidel del Pueyo Jiménez Angel Pérez Enrique Herreros de Tejada Román Vallejo Casimiro Laborde Eduardo Amalric Luciano Falcón Fermin Magaregui Eliseo Sarasa Vicente García Vicente Rodriguez Paterna Luciano Castellanos Francisco Miralles Manuel Barrio Marcial Chaboy Daniel Fernández Eulogio Pastor Saturnino Ruizaluna Alejo Martínez Enrique Carrillo Antonio María Cospedal Feliciano Iscar Romual Trapero Benito Sáenz German Alvarez Julio Yanguela Martinez José Múgica Enrique Bermejo Julio Redon Ramon Miguel Ramón Castrovieio Pedro Zábala Serafin Olarte Gregorio Jiménez Simeon Tejada Sabas Torres Valentin Tejada José Agost Felipe Ojeda Luis Larrea Godofrodo Berhasa Timoteo Morga Doroteo Heredia Fructuoso Martinez Julio Pernans Saturnino Martinez Delfin Martinez Dionisio Navajas Galo San Martin Carlos Trauschke Victor Grijalba Bernabé Martinez Domingo Gallego Cesareo Ruiz Eulalio Eraso Segundo Royo Eloy Orive Pablo Labarga Roque Rivas Julián Faci Fulgencio Eguizábal Jesús Cortes Celso Rubio Hermógenes Herrero Anselmo Montilla Angel Sáenz José Luis Encio

Emilio Agost Luis Picatoste Angel Suils José Eguizábal Máximo Azpurgua Buenaventura Serrano Juan Ramirez Benigno Macua Pio Segundo Gerónimo Rodríguez Ramón Calvo Manuel Aisa José Tena Federico Echevarría Autonio Ginzale Francisco Alegría Baldomero Gutiérrez Victor Triana Fermin Aguirre José Ruíz Luis Fernandez German Martinez Luis Aguirre José Garcia Justiniano Lasanta Poncio del Pozo Manuel Durán Julian Arazuri Avelino Peñalva Miguel Marin Andrés Sáenz El Alcalde, Ramón Martinez.

En este estado, se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Don Martin Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado y Secretaria del que autoriza, pende expediente de re- SECRETARÍA DE GOBIERNO clusión definitiva del demente Nilo Marrodán Cedrón, vecino de esta Ciudad, incoado a virtud de comunicación del Exemo. señor Gobernador civil de la provincia de Navarra y en el cual se ha acordado oir a los parientes de dicho demente, emplazándoles por término de un mes por medio del presente sogún dispone el artículo 8.ª del Real decreto de 19 de mayo de 1885, advirtiendo que pasade el tiempo, se resolverá con o sin su audiencia si no com. parecieren.

Dado en Logroño a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta.

Martin N. Castellanos P. S. M. Amós Aritmendi

Don Martin Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en este expediente de multa impuesta por la Jefatura de Montes de esta provincia al vecino de Viguera Matías González Nalda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días que tendrán lugar a las doco de la mañana del día cinco diciembre préximo en la Sala audiencia de este Juzgado la casa embargada a dicho sujeto bajo las condiciones que se dirán.

Una casa en la calle de Santa número 17, de ochenta metros que linda derecha entrando, casa de Fidel Ramírez; izquierda, corral del mismo; espalda, corral auterior.

CONDICIONES

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidas.

3. Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Logroño a cinco de noviembre de mil novecientos treinta.

Martin N. Castellanos D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada

2861 La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 28 del actual se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez suplente de Matute a don Roque Canillas Pérez.

Piscal municipal de Ausejo a don Miguel Muro Martinez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma conce-

Burgos 8 de Noviembre de 1930.

El Secretario de Gobierno Rafael Dorae

Escuela Normal de Maestres de Logroño

ANUNCIO

premio «Leopoldo Elías»

2816

De conformidad con los estatutos de esta Fundación, fecha 10 de julio de 1930, se abre concurso para la adjudicación de la cantidad destinada al pago del importe total de un titulo de Maestro de primera enseñanza.

Podrán tomar parte en el concurso, cuantos alumnos, sin excepción, acrediten previamente haber aprobado en esta Escuela Normal, por enseñanza oficial o no oficial, en el curso último de 1929 30, los estudios correspondientes al grado men-

Las iustancias acompañadas de cuantos documentos y antecedentes se juzguen precisos, se formularán ante el Director de la Escuela, precisamente desde hoy, hasta las trece horas del día quince de noviembre pró-

Sobre las circunstancias de preferencia y demás detalles se facilitarán cuantos informes se deseen en esta Secretaria de mi cargo.

Lo que de orden del Patronato, se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Logroño, 1.º de Octubre de 1930.

> El Profesor-Secretario Luis F. Pancorbo

ANUNCIOS

Hago suber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1931, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordade que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de Kenero de

Fonzaleche a 3 de noviembre de de Marzo de 1924.

E! Alealde, Ricardo M. Salinas.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1931, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de coho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribnyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de Enero de

Ocón a 10 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Antolin V.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1931, de todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho reparto se exponga al públieo en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribu yentes puedan examinarlo y hacer dentre del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados. conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Ocón a 10 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Antolín V.

2864

Aprobado per el pleno de este Ayutamiento el presupuesto ordinario para el ejercio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 30 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8

Zorraquín a 8 de noviembre de

El Alcalde-Presidente, Calixto García.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 310 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo do 1924.

Bobadilla, a 5 de noviembre de

El Alcalde, Iegible.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ceho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Fonzaleche 3 de noviembre de

El Alcalde, Ricardo M. Salinas.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Fuenmayer a 8 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Mateo Begué.

2846

Formado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordi nario para el próximo ejercieio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Pazuengos a 8 de noviembre de 1930.

El Alcalde, Balbino Peña.

Terminada la matríoula industrial, de este término municipal, para el año de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamientopor el plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallinero do Cameros a 21 de Octubre de 1930.

El Alealde, Antonio Rodríguez.

Formada la matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1931, queda desde hoy expuesta al público en la Socretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del eypresado término.

Rincon de Soto a 30 de Octubre

El Alcalde, Segundo Moreno.

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1931, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término,

Foncea a 27 do Octubre de 1930. El Alcalde, Marceline Gómez.

2872

Confeccionados los documentos cobratorios de este Municipio que ta continuación se relacionan correspondientes al próximo año de mil novocientos treinta y uno, se exponen de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzean las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo que a cada uno se señalal pues transcurrido, no serán admitidas.

Repartimiento de rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho dias.

Matrioula inoustrial, diez días; contados unes y otros, desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Zarzosa a 10 de noviembre de

El Alcalde, Rufino Martínez.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto correspondiente al año de 1931, de todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho reparto se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de

Lo que se anuncia por el presente edicto para couocimiento de los interesados, conforme lo provenido en dicha Ley.

Bergasa a 11 de noviembre de

El Alcalde, Gregorio Sauiz.

2867

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Socretaria de este Ayuntamiento para el año próximo de 1931, os documentes que a continuación se expresan:

Matricula Industrial.

Presupuesto municipal ordina-

Ordenanzas municipales.

Lista de Compromisarios para Senadores.

Nombramientos de vocales na-Robres del Castillo 8 de noviembre de 1930.

ElAlcalde, Severino Martínez.

COMISION DE EVALACION

EDICTO

2627

Formados el Padrón de edificios y solares y el repartimiento de rústica y pecuaria, de la capital para el próximo presupuesto de 1931, y con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de les cuotes que se les han liquidado, quedan dichos documentos expuestos al púulico en la Secretaría de esta Comisión por el plazo de ocho días dentro de los cuales podrán presenterse las reclamaciones a que hubiere lugar bien por los interesados o por sus legales representantes.

Logreño 28 de octubre de 1930. El Administrador como Presidente, Nicanor Herreres.

Depositaria de fondos municipales de Briones

Segundo Trimestre de 1930

Cuenta trimestral que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera Parte.—CUENTA DE CAJA

2623

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4.858 49
CARGO	16.229'61
Data por pagos verificados en igual trimestre	8.191'86 8.034'75

Segunda Parte.--CUENTA POR CONCEPTOS

Consideration of the Constitution of the Const							
	INGRESOS	Saldo del tri- mestre anterior por operaciones realizadas	Opera ciones realizadas en este trmestre	Total de las operaciones hasta este trimcstre			
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.			
			Name of the last o				
1	Rentas						
2	Aprovehamientos de bienes co- munales		119'45				
3	Subvenciones		119 40	119'45			
4 5	Servicios municipalizados.						
6	Eventuales y extraordinarios. Arbitrios con fines no fizcales.		16'25	16,52			
7	Contribuciones especiales.						
8	Derechos y tasas	1897'82	2469'22	4367'04			
9	Cuotas, recargos y participa- ciones en tributos nacionales						
10	Imposición municipal	16,80	19'20	36			
11	Multas	175 75	144	319'75			
12 13	Mancomunidades						
14	Agrupación forzosa del Muni-						
	cipio	100					
15	Resultas	10171'53	8600	18771'53			
	Total general	12261'90	11368'12	23630'02			
				2303002			
	PAGOS						
1	Obligaciones consende						
2	Obligaciones generales	45 52	372'44 137'50	318'96			
3	Vigilancia y seguridad	683'74	684'36	307'50			
4	Policía urbana y rural	1533'99	1435'48	2969'47			
5	Gastos de recaudación	228'12	228'12	456'24			
	Salubridad e higiene	1976.65	2159 89 317 92	746'09			
7 8	Beneficencia	420 1/	15'15	15'15			
9	Asistencia social	阿里里		4 (85)			
10	Instrucción pública		101	10.			
12	Montes		191	191			
13	Fomento de los intereses co-						
14	munales	175	322'05	497'05			
15	Entidades menores						
16	Agrupación forzosa del Muni-						
17	cipio	. 5 . 5					
18	Imprevistos	151'75	140'79	292'54			
		THE REAL PROPERTY AND PERSONS ASSESSED.		4296'63			
	Total general	7403'41	8191'86	15595'27			
and the state of t	the state of the s	time the last of the property of the last	principly to an experience of the language	*			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Briones, a 20 de octubre de 1980.—El Depositario, Félix Ibaibarriaga.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme eon los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Briones, a 21 de octubre de 1930.—El Secretario Contador, Bandelio Sanz.—V.º B.º El Alcalde, Domingo Castillo.

Administración Municipal

2744

Don Joaquín Ledesma Romero, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mipresidencia en sesión celebrada el día 1º. del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utililidades para 1931 a los vecinos gusiientes:

PARTE REAL

Don Sixto Latorre Igea, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución territorial riqueza rústica.

Don Saturnino Herrero Lapeña, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución territorial, riqueza urbana.

Don Eugenio Martínez Peñuelas, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Manuel Clemente Sanóu, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Don Cirilo González de Jorge, representante del Sindicato Agrícola Católico de Inestrillas.

No existen empresas mineras ni contribuyentes de los comprendidos en los apartados e) y f) del artículo 483.

PARTE PERSONAL

Parroquia de Aguilar del Río Alhama

Don Manuel Sáenz Olivan, párroco encargado.

Don Rufino Vallejo González, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Ramón Martínez Jiménez, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Tomás Soria Llorente, mayor contribuyente por industrial y de comercio, todos como dispone el artículo 484 residentes y con domicilio en la parroquia.

Parroquia de Inestrillas

Don Pedro Astola Martinez, párroco encargado.

Don Generoso Lalinde Fernández, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica.

Don Benito Vallejo González, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Luis Sainz Ruiz, mayor contribuyente por industrial y de comercio, todos como dispone el artículo 484 residentes y con domicilio en la parroquia.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Aguilar del Río Alhama a 2 de noviembre de 1980.

El Alcalde, Joaquin Ledes

2863

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año próximo de 1931, os documentos que a continuación se expresan:

Mairícula Industrial.

Presupuesto municipal ordina-

Bargasa a 11 de noviembre de 1030.

ElAloalde, Gregorio Sainz.

Imp. Artes Gudficas-Lognone